



DECRETO N° 9775 / 2024

ARICA, 25 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HINOSTROZA REYES JULIO ARTURO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

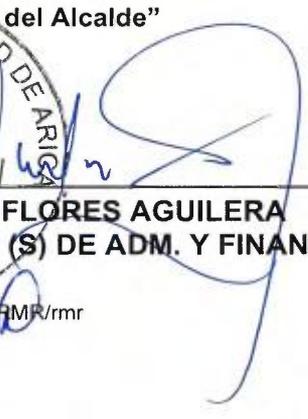
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6966				
Actividad Económica	VENTA DE SANDWICHS AL PASO, ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 4963 INTERIOR				
Nombre del Contribuyente	[REDACTED]				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	23/09/2024	Otorgación N°	8-6966	Fecha	23/09/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde”

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL